

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO***Al margen Escudo del Estado de México.***

LICENCIADA ANAHY RAMÍREZ VILCHIS, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexiquense del Emprendedor tiene a su cargo ejercer las atribuciones que en materia de emprendimiento, con base en las políticas que determina el titular del Ejecutivo Estatal y en los objetivos y estrategias que se establezcan en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto cuenta, entre otras unidades administrativas, con la Dirección de Desarrollo Regional, quien es la Instancia Ejecutora del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento.

Que el 04 de febrero de 2022 se publicaron en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento.

Que el Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento, tiene como objetivo, contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, y que ayuden en algún negocio familiar o de otra persona, o que atiendan su propio negocio, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario, y actividades relacionadas con temas en la administración de un negocio.

Que las Reglas de Operación del Programa, establecen en su numeral 8.1.1, inciso g) los requisitos que las beneficiarias deberán cumplir, si es de su interés, continuar en el Programa.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto Mexiquense del Emprendedor, emitió convocatoria de continuidad para las beneficiarias activas 2021, previa aprobación de la Instancia Normativa del Programa, con el propósito de recepcionar las solicitudes de continuidad en módulos de registro instalados en las oficinas regionales del Instituto, durante los días 9, 10 y 11 de febrero del 2022.

Que, una vez que la Instancia Ejecutora, validó el cumplimiento de las beneficiarias en la entrega de los requisitos establecidos en la convocatoria e integró debidamente los expedientes, presentó a la Instancia Normativa, la lista de beneficiarias de continuidad para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada así como, su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en la Tercera Sesión Extraordinaria de 17 de febrero de 2022, mediante el acuerdo IME/EXCASSRE/003/003/2022.

Que derivado del Acuerdo antes previsto, la publicación de la lista de beneficiarias de continuidad al Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento para el ejercicio fiscal 2022, se expide con la finalidad de garantizar el acceso a la información pública, y a su vez dar a conocer a las beneficiarias que podrán requisitar y presentar a la Instancia Ejecutora, el formato de administración de un negocio, por lo que se expide la siguiente:

LISTA DE BENEFICIARIAS DE CONTINUIDAD APROBADAS POR LA INSTANCIA NORMATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La cual podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://ime.edomex.gob.mx/salario-rosa-emprendimiento>

LIC. ANAHY RAMÍREZ VILCHIS.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.- RÚBRICA.